



CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA CORDERO RIVERA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, AFP COLFONDOS, PORVENIR SA**

LLAMADO EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

RADICO: 23-001-31-05-005-2023-00216-00

SECRETARÍA. Montería, 03 de febrero de 2025

Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió el recurso de la sentencia adiada ocho (08) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). **Provea.**



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA,
CÓRDOBA. TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
(2025).**

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior Sala Primera del Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, quien modificó la sentencia adiada ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Por lo que procede es seguir con el trámite correspondiente.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien modificó la sentencia adiada ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ